



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

00005

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conaprc
Fax: 33-96-60

M. C.N.P. No. 128

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1546

03 DE SETIEMBRE DE 1991

16:00 HORAS

ORDEN DEL DIA :

- 1.- Mociones e Inquietudes señores Directivos.
- 2.- Aprobación Actas Nos. 1540, 1541 (Distribuidas), 1542 y 1543.
- 3.- Discusión y aprobación Estados Financieros del CNP-Años terminados el 31 de diciembre de 1990 y 1989 e Informe Auditores Independientes. (Documentos distribuidos semana anterior). Comparecencia de personeros de la Auditoría Externa Herrero, Villalta y Asociados.
- 4.- Distribución del documento: Informe Auditoría Interna Fábrica Nacional de Licores - Recomendaciones no atendidas o en proceso de ejecución por la Administración General FANAL-Agosto 1991. (Para análisis próxima sesión).

FAS/rdr.-

SEP 1991

<input type="checkbox"/> Aud. Operat. () <input type="checkbox"/> Act. Agrup. () <input type="checkbox"/> Alm. y Empl. ()	<input type="checkbox"/> Aud. Financ. () <input type="checkbox"/> Círcul. Int. y I () <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Sist. Cómput. <input type="checkbox"/> Enc. Seguim. <input type="checkbox"/>
--	--	---

Para ser revisado
 Para ser aprobado
 Para ser rechazado

Recibido y/o contestado con _____
 Auditor General

04 SEP 1991
Fecha



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
SAN JOSE, COSTA RICA.

Apartado 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Telex 2273 Conapro

AUDITORIA GENERAL

4

28 de agosto 1991

Nº 00537

RECIBIDA
DIRECCION EJECUTIVA
AUG 28 PM 2 44

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
Su Oficina

Estimado señor:

Anexo le remito 12 tantos del informe sobre seguimiento de recomendaciones no atendidas o en proceso de ejecución, correspondientes a la Fábrica Nacional de Licores, con corte al 30 de junio 1991.

Mucho le agradeceré su análisis y remisión a Junta Directiva.

Atentamente,

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

/emca.

C.C:
Lic. Marino Quesada (FNL)
Archivo (2)

12 de agosto de 1991
DCC.C.V. # 846-91

9a

22 de junio de 1990

Licenciada
Virginia Valverde de Molina
Gerente General
SU OFICINA: *Indez Comarcal, Director
Región Huasteca Norte
Su oficina*

INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL
Recibido por: Ma. Virginia Segura Mena
Fecha: 14-8-91 Hora: 9.35
Entendido con oficio: _____
La fecha: _____

Estimada señora:

Según acuerdo de Junta Directiva # 29531, sesión #1519, artículo 11 celebrada el 30-04-91 y con fundamento en el acto final dictado en el Procedimiento Administrativo de carácter cobratorio # 01/100190, seguido contra el Sr. Luis Fernando Molina Paniagua para el cobro de faltante de inventario por la suma de \$60,669.65, se declara incobrable y se autoriza el traslado al renglón de pérdidas por dicho monto.

Con oficio # 130 del 22 de junio de 1990 la Auditoría General incluye factura # 934 por \$40,663.00 por lo que varía el monto inicial a la suma de \$101,332.65.

El 01 de agosto de 1991, le solicitamos a la Auditoría fotocopia del mencionado oficio en vista de que el mismo no se hizo con copia para nuestro Departamento y así, lograr establecer la diferencia (se adjunta fotocopia).

Por todo lo anteriormente expuesto, le solicitamos elevar ante la Junta Directiva el caso para que se traslade al renglón de pérdidas de nuestra Institución la suma de \$40,663.00.

Atentamente, *Jefe a.i.*
DIRECCIÓN DE RECURSOS Y EXPEDIENTES

Lic. Edgar María A., Auditor
DEPTO. AUDITORIA OPERATIVA

DIVISION FINANZAS

✓ Variar el
generado, cambiando
el monto de \$60,669.65
a \$40,663.00.

LICDA. ANA ELIZONDO PORRAS
JEFA DEPTO. CREDITOS Y COBROS

LIC. JOAQUIN SOLIS O., MBA
DIRECTOR

Atención: Edgar Zúñiga R.
c/c. Depto. Procedimiento Advo.
Auditoría
Contabilidad General
File interesado
Archivo
arch.disk.6.c.v.



58-1546
3-9-91

22 de junio de 1990

Señor
Luis Fdo. Meléndez Corrales, Director
Región Huetar Norte
Su oficina

130

CREDITOS Y COBROS
1990 AUG 1 AM 10:53

Estimado señor:

Mediante oficio N°. 236 de fecha 26 de abril de 1990, informamos un resultado faltante de \$60,669.65, según Inventario N°. 11-RJ practicado el 4/5 de abril de 1990 Auto Servicio N°. 47 ubicado en Ciudad Quesada del cual estaba a cargo el señor Luis Fdo. Molina Panagua.

Para lo procedente hacemos de su conocimiento que este resultado ha sufrido la siguiente variante:

Incluida fact. # 934- 16.01/90

\$ 40.663.00

NOTA:

Incluida fotocopia de fact. #934, para conocimiento del señor Encargado.

Resultado FALTANTE \$ 101.332.65

Atentamente,

José Fes. Borge P., Auditor Jefe a.l.
SECC. CONTROL ALMACENES Y EXPENDIOS

/enca.

Lic. Edgar Marín A.

Lic. Edgar Marín A., Auditor Jefe
DEPTO. AUDITORIA OPERATIVA

C.C: Auditoría Operativa
Secc. Almacenes y Expendios
Archivo (2)

62637

30 de abril de 1991

RESOLUCIONES

Con fundamento en Acto Final dictado en el Procedimiento Administrativo Ordinario de Carácter Cobratorio No. 0/100/90, seguido contra el señor Luis Fernando Molina Paniagua, para el cobro del faltante de inventario detectado en el Expendio No. 47 de Ciudad Quesada, por la suma de \$60.669.65, en el que se llega a la conclusión de que no es procedente el cobro del mismo, al no resultar responsable el citado funcionario, en virtud de su argumento de que no contaba con los elementos necesarios para ejercer un buen control en el establecimiento, lo que fue confirmado en informe de la Auditoría Regional Huetar Norte ARHN-14-90 de agosto de 1990, así se declara incobrable el citado faltante inventario y se autoriza su traslado al renglón de pérdidas de la Institución por el mencionado monto de \$60.669.65.

Original Firmado por:
Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

- cc: Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General
- Sub Gerencia General
- Dirección Asuntos Jurídicos
- Departamento Créditos y Cobros
- Departamento Contabilidad
- División Estabilización Precios
- Auditoría General

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCION
OFICINA GENERAL

Ma. Virginia Segura Mora

16-5-91 Hora: 9.45

Atendido con oficio: _____
Fecha: _____

NOTA: Esta resolución tomó el carácter de ACUERDO FIRME con la aprobación del Acta correspondiente en el Artículo 5 de la Sesión No. 1523 del 14-05-91.

FAS/rdr.-

Fecha de ejecutado:

OBSERVACIONES:

GG-#916-91, dirigido al señor Jorge Vargas Acuña